Barranquilla, 16 de abril del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

No. 03

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

NICOLÁS SOLANO JULIO
C.C. 8600082
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $ 6´200.000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de abril de 2026, de acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato No. **202600662**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 16 de abril del 2026.

Atentamente,

Nombre: Nicolás Solano Julio
Contratista
C.C No. 8600082 de Repelón - Atlántico